







RESOLUCION N° 184 (MARZO 11 DE 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA VACACIONES A DISFRUTA, EL PAGO DE LIQUIDACION PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION A UNA FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CIENAGA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

CONSIDERANDO:

Que la señora MONICA GRANADOS SARMIENTO, identificada con la Cédula de No.39.059.574. quien presta sus servicios como Ciudadanía ADMINISTRATIVO, CODIGO 367, GRADO 01, solicitó a este Despacho el día 09 de Marzo de 2016, LIQUIDACION PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION, a que tiene derecho como empleado que es de la Administración Municipal de esta localidad, por haber prestado sus servicios durante un (1) año, durante el periodo comprendido desde el Siete (07) de enero de 2014 hasta el siete (07) de enero de 2015, viene laborando sin que a la fecha se halla reconocido tal prestación

Que según Certificación de Tiempo de Servicio y Liquidación de prima de vacación y bonificación por recreación expedida por la Oficina del Grupo interno de Trabajo de Talento Humano de la Alcaldía Municipal, adjuntas, se pudo constatar que se adeuda a la señora MONICA GRANADOS SARMIENTO, por la suma de UN MILLON CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L. (\$1.102.324.00), por el concepto antes mencionado.

Que el Jefe de Presupuesto Municipal expide CDP Nº 000430, 000431 y CRP Nº 000529, 000532, a favor de la señora MONICA GRANADOS SARMIENTO, por la suma de UN TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L. MILLON CIENTO DOS MIL (\$1.102.324.00),

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el pago, por la suma de UN MILLON CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L. (\$1.102.324.00), por concepto de VACACIONES A DISFRUTAR PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION a favor de la señora MONICA GRANADOS SARMIENTO, por haberse desempeñado en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, CODIGO 367, GRADO 01, de la Alcaldía de esta localidad, con una asignación mensual de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 1.945.278.00), durante el periodo comprendido a partir del dieciocho (18) de marzo de 2016 hasta el doce (12) de abril de 2016, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución se debe reportar el día trece (13) de marzo de 2016,

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Administrativa, Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena, a los once (11) días del mes de marzo de Dos Mil dieciséis (2016).

EDGARDO DE JESUS FEREZ DIAZ.

Alcalde Municipal